

Informe de Ampliación del Estado de Guatemala al Comité de los Derechos del Niño, derivado del 5° y 6° Informe sobre la Convención sobre los Derechos del Niño

I. Antecedentes

El Estado de Guatemala, atendió la convocatoria para asistir al 77° Período de Sesiones del Comité de los Derechos del Niño, en ocasión de solventar la evaluación de los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Convención de los Derechos del Niño, la cual se llevó a cabo el 16 y 17 de enero de 2018, en el Palais Wilson, Ginebra.

La delegación del Estado de Guatemala fue presidida por el Doctor Jorge Luis Borraro Reyes, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-, y conformada por: 1) Licda. Delia Marina Dávila Salazar, Magistrada Vocal IV de la Corte Suprema de Justicia; 2) Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes, Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal; 3) Licda. Aura Leticia Teleguario Sincal, Ministra de Trabajo y Previsión Social; 4) Dr. Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación; 5) Licda. Ana Patricia Contreras Mejía, Secretaria de Bienestar Social; 6) Ing. Germán Rafael González Díaz, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional; 7) Lic. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Viceministro de Previsión Social y Empleo; 8) Lic. Héctor Canto Mejía, Viceministro Técnico de Educación; 9) Lic. Axel Romero; Tercer Viceministro de Prevención de la Violencia y del Delito, del Ministerio de Gobernación, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Niñez, Adolescencia y Juventud; 10) Licda. Ana Elena Guzmán Loyo, Primera Subsecretaria General del Ministerio Público; 11) Lic. Esteban Mollinedo, Director de Fortalecimiento Institucional del Instituto de la Defensa Pública Penal; 12) Lic. Carlos Hugo Ávila, Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; 13) Lic. Hugo Nery Bach, Asesor del Ministerio de Educación; 14) Lic. Marwin Bautista, Coordinador Técnico de la Procuraduría General de la Nación; 15) Ingeniero Otto Velásquez, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional; 16) Lic. William Oswaldo Ramírez Quiñonez, Asesor de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos. La Delegación contó con el apoyo logístico de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de Naciones Unidas y Otros Organismo Internacionales, en Ginebra, Suiza; a cargo de la señora Embajadora Carla Rodríguez; la ministro consejero María José del Águila y demás funcionarios de esta sede permanente.

Atendiendo las directrices de la evaluación del Examen ante el Comité de los Derechos del Niño, y tal como se informó durante el diálogo interactivo, el Estado de Guatemala a continuación presenta la información actualizada, relevante y detallada de varios temas, ya que durante la evaluación, no se contaba con los elementos que permitieran responder con la fidelidad que amerita este proceso.

En este sentido, el Estado informa lo siguiente:

a) Hogar Seguro

Con relación a los niños desaparecidos luego del trágico accidente ocurrido en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, es necesario señalar que los registros oficiales para el 8 de marzo de 2017, los niños, niñas y adolescentes sumaban un total de 600, y no 700 como se indicó durante el dialogo interactivo; distribuidos de la siguiente manera:

Modulo	Femenino	Masculino	Total
CAPACIDADES DIFERENTES	75	108	183
ELIZA MARTINEZ	0	54	54
MI HOGAR	142	2* Bebes	144
PRINCESAS	42	0	42
SAN GABRIEL	0	177	177
TOTAL	259	341	600

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

De estos 600 niños, niñas y adolescentes, a la fecha únicamente se encuentran 5 con Alertas Alba Keneth activa.

Por otra parte, es importante señalar que no se están construyendo nuevos hogares y de ninguna manera se pretende volver a la Macroeinstitución. Actualmente, la Secretaria de Bienestar Social trabaja en un modelo residencial bajo estándares interinstitucionales, con el propósito de mejorar los actuales, y que no sobrepasen la cantidad de niñas, niños y adolescentes permitidos en cada hogar.

b) Familias Sustitutas

El Departamento Familiar Temporal (Familias Sustitutas), de la Secretaría de Bienestar Social, es el responsable de implementar la modalidad de acogimiento de niñas, niños y/o adolescentes, que por orden judicial son remitidos para el cuidado y protección temporal en el seno de una familia, previamente acreditada. Se realizó un estudio sobre cuidados alternativos para la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes. Para tal efecto, se realizaron varias reuniones con organismos gubernamentales, entre ellos la Secretaria de Bienestar Social, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de Derechos Humanos y cada institución aportó elementos importantes a estas recomendaciones.

c) Registro de Nacimientos

El Registro Nacional de las Personas –RENAP–; en el 2015 impulsó el “Plan Piloto del Sistema de Alerta Temprana de Vida” y por su impacto positivo, a partir del 2016 se instala como un sistema. Estas acciones han permitido que durante el 2017 se registraran un total de 639,996 nacimientos; cifra que reporta un incremento de 845 en comparación con el año 2016.

Con el objetivo de garantizar los registros oportunos de nacimientos en hospitales públicos y privados y centros asistenciales de salud, de conformidad con resolución de la Corte de Constitucionalidad según expediente 2339-2015 (Acción de Inconstitucionalidad General Parcial), promovida por el Registro Nacional de las Personas, se logró la

exoneración de presentar el impuesto "Boleto de Ornato" al momento de la inscripción, lo que constituye una facilidad y ahorro para los padres de familia.

Por otra parte, el Instituto de la Defensa Pública Penal, participó en el convenio suscrito entre el Sistema Penitenciario y el Registro Nacional de las Personas, con el objetivo de garantizar la inscripción de nacimientos de hijos de las mujeres privadas de libertad, logrando el registro de 54 niños y niñas.

d) Aborto

El artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza y protege la vida desde su concepción, limitando la ampliación o incorporación de razones para autorizar el aborto, ya que sin la garantía de la vida no tiene razón de ser el resto de derechos que protege. Además, el derecho a la vida es una obligación fundamental del Estado.

Es importante reconocer la necesidad de revisar las políticas y disposiciones jurídicas nacionales, ya que el aborto inseguro tiene un impacto significativo en la salud de la mujer. El Código Penal Guatemalteco contempla en el artículo 137 el "aborto terapéutico" (no punible) siempre y cuando se compruebe que el fin es evitar un peligro para la madre, luego de agotados los elementos científicos y médicos que hagan aconsejable el procedimiento.

Ante las diferentes muertes por la mala práctica del aborto, un logro significativo es la aprobación de un protocolo para atender el aborto terapéutico, a fin de garantizar la vida y salud de las mujeres, en caso del aborto inducido, provocado o forzado; el sistema de salud nacional también está obligado a atender a las mujeres que así lo requieran.

Existe la Ruta de Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas, el Protocolo de Atención a Víctimas sobrevivientes de Violencia Sexual, el Programa Nacional de Salud Reproductiva, la Estrategia de Atención Integrada a la niñez y a la mujer en la comunidad; y una política para trabajar de manera coordinada con las comadronas de Guatemala, entre otras acciones relevantes.

e) Mortalidad materna

Sobre los registros de mortalidad materna se refleja un descenso del 2011 de (317) a (308) para el año 2014, de conformidad el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según la Encuesta de Salud Materno Infantil 2014-2015 (ENSMI 2014-2015), una de cada cinco mujeres de 15 a 19 años ha tenido hijas e hijos o ha estado embarazada. Del total (21%) de mujeres adolescentes que alguna vez ha estado embarazada, el 16% son mujeres que ya han sido madres y el 5% están embarazadas actualmente.

a) Mortalidad infantil y neonatal.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el 2017 implementó el protocolo de vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía; capacitó a 250 proveedores de los servicios de salud que atienden recién nacidos; 50 pediatras en reanimación neonatos avanzada; y 30 personas en cuidado del niño pequeño, todo esto en regiones prioritarias con tasas elevadas de Mortalidad Neonatal.

Según la Encuesta Nacional Materno Infantil IV 2014-2015 el riesgo de bajo peso al nacer producto de madres menores de 15 años es de 30%. El 14.6% de los nacidos vivos presenta peso menor de 2,500 gramos, sin presentar diferencia entre la población indígena, no indígena, rural o urbana.

b) Suicidios

El Ministerio de Salud cuenta con la Guía para prevención de la conducta suicida, la cual ha sido socializada con el personal de las áreas de salud, que incluye el abordaje por etapas del curso de vida.

c) Espacio, esparcimiento, juegos y participación en la vida cultural y artística

Con relación al derecho de los niños al espacio, esparcimiento, juegos, y a participar en la vida cultural y artística, el Estado de Guatemala, además de lo indicado durante el diálogo interactivo, a continuación amplía sobre otras acciones a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, que impulsa diferentes programas en busca del desarrollo de la actividad física, deporte y recreación, por medio de los cuales durante el 2017, benefició a 356,919 niñas, niños y adolescentes.

Acciones:

- **"Primer Congreso de Actividad Física y Deporte Fútbol como Herramienta Psicomotriz e Integral del Niño y la Niña"**; la actividad realizada en junio de 2017, promovió el fútbol como herramienta para el desarrollo psicomotriz e integral.
- **Centros Recreativos "Pirámide"**, ubicados en los municipios de Villa Nueva y Villa Canales del Departamento de Guatemala, benefició a 100 jóvenes de escasos recursos, que como parte de las acciones institucionales integrales, el Ministerio de Educación, brindó en dichos centros, nivelación académica, mientras que el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, facilitó el acceso al aprendizaje de carreras técnicas y oficios.
- **"Programa Juventud"**, durante el 2017, atendió a 21,061 jóvenes a nivel nacional, promoviendo rallies deportivos y recreativos, festivales de expresiones artísticas y culturales, excursiones, caminatas, la celebración del Día Nacional de la Juventud y otros eventos que contribuyen al bienestar físico y emocional de los jóvenes.
- **"Jóvenes en Acción por un País en Movimiento"**, se realizó en 58 municipios que presentan altos niveles de pobreza y pobreza extrema, brindando la oportunidad a 263 jóvenes de prestar este servicio y contribuir a promover actividades físicas, deporte, protección del medio ambiente y otras acciones de beneficio social para las comunidades atendidas.

El Ministerio de Cultura y Deporte, para el fomento y fortalecimiento de actitudes de reconocimiento y respeto hacia las personas, las cosmovisiones y las identidades culturales, impulsó 105 procesos de capacitación sobre participación ciudadana, culturas vivas comunitarias y pueblos indígenas, la no discriminación étnica, cultura política y ciudadanía intercultural, beneficiando a 3,858 jóvenes estudiantes de las comunidades lingüísticas k'iche', kaqchikel, achí, poqomchi, poqomam, chuj, ixil, q'anjob'al, jakalteko o popot'i, q'eqchi', mam, tz'utujil, xinka y español, en los departamentos de Baja Verapaz, Alta Verapaz, Totonicapán, Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango, San

Marcos, Quiché, Jutiapa, Sololá, Santa Rosa, Sacatepéquez, Izabal, Zacapa y Petén, habiendo recibido en el curso del propio examen, una oferta del representante de UNICEF para traducir el Informe Final de Observaciones del examen de los Informes Convencionales 5° y 6°, a los principales idiomas arriba citados.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos sobre la antigua escritura maya (Ojer Maya' Tz'ib') entre docentes, líderes comunitarios y representantes de instituciones públicas y privadas, se promovió la realización de actividades sobre epigrafía maya en Alta Verapaz y Sololá, con un total de 224 participantes de las comunidades lingüísticas mopan, sakapulteko, tz'utujil, q'eqchi', uspanteko, achi, poqomchi, k'iche', ixil, itza', ch'orti', q'anjob'al, chuj, mam, poqomam, kaqchikel y español.

Por otra parte, durante el 2017, se benefició de forma gratuita a 3,696,649 usuarios en diferentes centros deportivos y recreativos a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes, así como a través de las 29 academias de deportes, baile, danza y manualidades, beneficiando a cerca de 3,000 niños, niñas y jóvenes.

d) Niños en situación de calle

La Secretaría de Bienestar Social, a través de los Centros de Atención Integral (CAI) brindó atención a 3,772 niñas y niños en las áreas de sala cuna, maternal I, maternal II, prekindergarten, kindergarten y preparatoria, así como cuidado a niñas y niños de 7 a 12 años de edad, entre otros. Se continuó la promoción del Programa de Reforzamiento Escolar y Prevención de niños en situación de calle (REPREDEC), dirigido a hijas e hijos de madres y padres trabajadores de escasos recursos y que asisten a la escuela primaria en jornada matutina. En 2017 se atendió con este programa a 654 niños y niñas en 33 Centros de Atención Integral.

También cuenta con el programa "Casa Joven", donde atendió a 4,122 niñas, niños y adolescentes, en actividades psicosociales para la prevención de la violencia.

e) Niñez migrante:

Además de lo señalado en los Informe del Estado y durante el Examen, la Secretaría Social de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-, en 2017 atendió a 333 unidades familiares retornadas vía aérea, provenientes de los Estados Unidos de América y México, brindándoles alimentación y albergue, en algunos casos, se entregó una cantidad monetaria para el traslado al lugar de origen.

Es importante hacer notar que durante los últimos años se ha reducido significativamente el número de niños retornados al país. Durante el año 2015 fueron 10,166, en el 2016 el total fue de 8,403 y en 2017 se redujo a 4,328.

f) OPCAT

El Proceso de elección de los Relatores del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, inició en el 2017, haciéndose pública la convocatoria el 13 de febrero de 2017, contando con 32 solicitudes de profesionales que reunieron los requisitos solicitados para integrar dicho mecanismo.

El Congreso de la República de Guatemala, atendiendo la resolución de la Corte de Constitucionalidad la ha agendado, sin embargo, el punto no ha podido ser conocido en pleno.

Cabe indicar que, actualmente se cuenta con 3 ternas para la elección. El proceso de conformación realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, fue aplaudido por la sociedad civil, pues se respetó la tabla de gradación y los méritos de los candidatos. Siendo los candidatos, las siguientes personas:

Candidatos a Relator del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura	
	Nombre de candidato
Terna 1	Javier Ernesto Fidel Monterroso Castillo
	Cecilia Ilusion Barrios Ortega
	Oscar Leonel Solís Corzo
Terna 2	Miriam Andrea García Aguilar
	Danilo Antonio Tager Castellano
	Otto José Paz Kroell
Terna 3	Héctor Oswaldo Samayoa Sosa
	Mario Roberto Veras Pappa
	Carlos Eduardo Woltke Martínez

g) Prevención de la violencia

El Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) capacita a jóvenes entre 13 a 29 años de edad acerca de los distintos tipos de violencia, especialmente violencia física, psicológica, emocional, sexual y económica. En ese marco, en el período que se informa se brindó capacitación a un total de 10,706 jóvenes.

h) Consumo de estupefacientes

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), en su trabajo para la prevención del consumo de drogas, sensibilizó a 25,000 personas.

i) Violencia Sexual

- **Terapia para víctimas de Violencia Sexual**

La Secretaría de Bienestar Social, a través del Programa de Protección a víctimas de violencia sexual con enfoque de género, atiende a niñas, adolescentes, madres adolescentes y a sus bebés.

- **Programa de Atención Psicológica**

El programa de atención psicológica está dirigido, enfocado y especializado a la atención primaria de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual como madres adolescentes y sus hijos por lo que se cuenta con entrevista inicial, terapia género sensitiva, escuela para madres interna, estimulación temprana para primera infancia, escuela para padres externa, atención en crisis y terapia de grupo. Todo para dar una atención integral y mantener los estados emocionales en los niveles deseados, así como rehabilitar cada área que se considera necesaria con cada caso en particular. Se trabaja el modelo terapéutico de la Doctora Gioconda Batres para las Terapias Género Sensitiva.

- **Perfilación**

A su ingreso todas las niñas y adolescentes son entrevistadas con el fin de conocer los motivos de ingreso al departamento de protección, no se profundiza en los sentimientos y emociones de las adolescentes ya que el siguiente paso es presentarse a la psicóloga para que inicie con su terapia. En la entrevista de perfilación se les da a conocer cuál es el fin del departamento de protección, normas de convivencia y se trata de hacer que la niña adolescente se sienta en confianza, y se le ofrece soporte emocional, en todo momento. Así mismo, se le asigna maestra según el nivel académico que refiere. Se le da a conocer todo el proceso que debe seguir en cada área profesional en donde será atendida.

- **Evaluación Psicológica de Nuevo Ingreso**

Las niñas y adolescentes ingresan por primera vez con la psicóloga que se le asignó, la profesional cuenta con la ruta crítica, previamente llena por el área de perfilación, por lo que ya conoce generalidades del caso; profundiza en el caso y se le permite y/o motiva a la niña y adolescente a abrir emociones, sentimientos, tanto positivos como negativos, con el fin de iniciarse en la adaptación, convivencia, etc. Así mismo la profesional aprovecha cualquier detalle para tomar información importante que sirva para planificar el tipo de trabajo personalizado que se realizara con cada niña y adolescentes.

Si la profesional lo considera necesario administrará pruebas proyectivas y/o estandarizadas, para un mejor trabajo psicológico.

- **Atención Psicológica**

Una vez la niña perfilada y atendida en su evaluación psicológica se inicia la terapia que se consideró adecuada, según el caso y necesidades específicas teniendo en cuenta que por el perfil del hogar, la que más se está utilizando es la género sensitiva. Se le integra a un grupo de terapia para reforzar toda la terapia individual, se atienden las necesidades emocionales de las niñas y adolescentes. Se lleva un registro de evolución, se atienden reportes de conductas positivas o negativas, etc.

- **Atención en Crisis**

Cuando las niñas y adolescentes inician el proceso terapéutico y logran recordar y/o narrar eventos negativos en su relato, generalmente hay retrocesos o efectos en su conducta, por lo que es necesario atender, problemas

secundarias al abuso sexual, trastornos de sueño y alimenticios entre otros, además de problemas de convivencia, agresión, llanto prolongado, lapsos o síntomas de depresión, rebeldía, ideas suicidas entre otras.

- **Terapias grupales**

La terapia grupal, es un grupo selecto de niñas o adolescentes tomadas en cuenta según muchos factores, desde edad, tipo de abuso sexual, factores de riesgo, si Vivian o no en vida maridable, tipo de efectos secundarios al abuso sexual, etc. Se hace un grupo de 7 a 10 participantes homogéneo, y se inicia la terapia grupal, una vez por semana, utilizando los manuales de tratamiento de la Dra. Gioconda Batres.

- **Escuela de Madres (adolescentes) interna**

A las madres adolescentes se les integra a un grupo de escuela para madres interna, que trata de sensibilizar a las adolescentes del rol que tienen que jugar al ser madres y la forma que debe educar y corregir a su hijo y además de eso se les brinda la atención psicológica orientada a la educación que deben tener ellas al momento que comparta entre madres e hijos, para que así puedan tener una mejor relación familiar al momento de ser reintegrados.

- **Estimulación temprana**

Desarrollar habilidades y destrezas con los bebés para que tengan un proceso de desarrollo adecuado en el área cognitiva, lenguaje, sensorio motor y socio afectivo. Entre las actividades que se realizan están: masajes musculares, desarrollo con los sentidos, desarrollo y afecto entre madre e hijo.

Consiste en proporcionar a los bebés la estimulación necesaria para un mejor desarrollo en su crecimiento en lo cual se trabaja musicoterapia, ludoterapia, lecturas, ejercicios.

- **Terapia para Jóvenes que han cometido una agresión sexual**

Dentro de los Centros de Privación de libertad a cargo de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización en Conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Bienestar Social, existen equipos multidisciplinarios que brindan tratamiento adecuado para la reinserción y resocialización del menor. Actualmente cuenta con 21 psicólogos y 1 psiquiatra para los cuatro centros que se tienen. De acuerdo al expediente del adolescente, se realiza una primera evaluación, en la cual se determina hacia dónde debe estar encaminado el tratamiento psicológico del adolescente.

- **Campañas contra la violencia Sexual**

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), impulsa la campaña: “**NO PERMITO la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo**”; para sensibilizar y prevenir sobre la explotación sexual en niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, en virtud que la mayoría de lugares turísticos están ubicadas en zonas con población indígena mayoritaria. Esta campaña ha sido implementada desde el 2013, en idioma español, inglés y francés.

○ **Campana Global We-Protect**

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), comprometida en la lucha contra explotación y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, promovió la adhesión del Estado de Guatemala a la campaña Global We-Protect, para la prevención de la explotación y abuso de niños, niñas y adolescentes en línea, iniciando además, el proceso de creación de una instancia intersectorial de consulta, gestión y formulación de iniciativas e impulso de consensos, planes, acciones y/o políticas para la prevención, atención integral, sanción, combate de la violencia y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por medio y a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, de conformidad con la legislación interna y en armonía con el derecho internacional.

j) Pornografía Infantil y Ciber crimen

En relación a los casos de pornografía infantil (explotación sexual infantil en línea), el Ministerio Público implementó el Sistema de Protección Infantil y la Unidad Contra la Pornografía Infantil, a través de las cuales se efectúa investigación especializada, estratégica y tecnológica para la correcta investigación de casos relacionados a la pornografía infantil y ciber crimen.

k) Reducción de desastres

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- conjuntamente con el Ministerio de Educación en 2006 presenta la “Guía para la Organización del Comité Escolar de Gestión para la reducción de Riesgo y Elaboración del Plan Escolar de Respuesta”, para fortalecer las capacidades de los miembros de la comunidad educativa y reducir la vulnerabilidad a la que puedan estar expuestos a través del proceso de formación en gestión de riesgo actualizada en 2011.

l) Robo de bebés

A partir del año 2014 se implementó un protocolo de seguridad en los hospitales Roosevelt y San Juan de Dios, los dos más grandes del país, a partir de ese momento no ha ocurrido ningún robo de bebe dentro de los hospitales de la red nacional.

m) Adopciones Irregulares

Con relación a las adopciones irregulares, el Ministerio Público, reporta que entre el 2015 y el 2017 recibió 36 denuncias de adopciones irregulares; mientras que por delitos relacionados con supresión y alteración de estado civil, suposición de parto relacionado con niños, niñas y adolescentes un total de 406 denuncias; de la cuales ha obtenido 94 sentencias condenatorias y 15 absolutorias.

Denuncias de Adopciones Irregulares 2015-2017			
2015	2016	2017	TOTAL
10	16	10	36

Fuente: Sistema Informático del Ministerio Público.

Denuncias por delitos relacionados con Supresión y alteración de estado civil, Suposición de parto 2015-2017				
DELITOS	2015	2016	2017	TOTAL
ALTERACIÓN DE ESTADO CIVIL	89	117	138	344
SUPOSICIÓN DE PARTO	8	10	8	26
ADOPCIÓN IRREGULAR	10	16	10	36
TOTAL	107	143	156	406

Fuente: Sistema Informático del Ministerio Público.

Sentencias relacionadas con Denuncias por delitos relacionados con Supresión y alteración de estado civil, Suposición de parto 2015-2017				
DELITOS	2015	2016	2017	TOTAL
CONDENADO	25	46	23	94
ABSUELTO	1	11	3	15

Fuente: Sistema Informático del Ministerio Público.

Las denuncias por venta de niños o adopciones irregulares, son investigadas con persecución penal estratégica, por el Ministerio Público a través de la Fiscalía contra la Trata de personas.

Las sentencias logradas en casos de trata de personas en la modalidad de adopción irregular van de los 6 años de prisión que era la pena mínima aplicable hasta los 18 años, con la vigencia de la Ley de Adopciones hubo una disminución en relación a las denuncias de adopciones irregulares pues ya no hay intervención de notarios y el proceso es gratuito lo que redujo significativamente los casos de adopciones irregulares.

n) Lactancia Materna

Actualmente se cuenta con 10 hospitales, 6 servicios de salud certificados como Amigo de la lactancia materna y durante el mes de octubre del 2017 se certificaron 8 servicios como Amigo de la lactancia materna.

Según datos de la Encuesta Nacional Materno Infantil VI 2014-2015, el 63% de los recién nacidos inició lactancia materna en la primera hora de vida y el 86% en el primer día de nacidos.

Existe una red de servicios amplia para atención del parto en 34 Hospitales, 11 centros de atención integral materno infantil y varios centros de atención del parto distribuidos en todo el país, además 5 maternidades periféricas que atienden partos.

o) VIH/SIDA

El Estado de Guatemala comparte la preocupación en cuanto al incremento de casos nuevos de menores detectados con VIH, que en el 2015 fue de 31, mientras que para el 2017, se incrementó a 57. El Sistema de Información Gerencial de Salud, del Ministerio de Salud Pública, el 1.2% de un total de 500 mujeres resultaron reactivas a VIH (tasa de positividad de 0.4). Los casos positivos VIH son referidos a una de las 19 Unidades de Atención Integral para VIH; de las cuales 16 pertenecen al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y las otras 3 pertenecen al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-; Sanidad Militar y en el Hospicio san José.

A continuación se presentan estadísticas desglosadas sobre niños, niñas y adolescentes con tratamiento Antirretrovirales.

Niños y Adolescentes en Tratamiento con Antirretrovirales (ARV)

Año 2016

Edades	Masculino	Femenino	Total
Niños menores de 1 año	6	5	11
Niños de 1 a 4 años	56	53	109
Niños de 5 a 9 años	142	133	275
Adolescentes de 10 a 14 años	133	146	279
Adolescentes de 15 a 19 años	140	114	254

Fuente: Sistema de Información Gerencial de Salud

Niños y Adolescentes en Tratamiento con Antirretrovirales (ARV)

Año 2017

Edades	Masculino	Femenino	Total
Niños menores de 1 año	0	0	0
Niños de 1 a 4 años	2	8	10
Niños de 5 a 9 años	15	17	32
Adolescentes de 10 a 14 años	34	26	60
Adolescentes de 15 a 19 años	267	84	351

Fuete: Sistema de Información Gerencial de Salud

p) Salud Sexual

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el año 2017 inició la Implementación de los Estándares de calidad para la atención integral de adolescentes y cuenta con la Estrategia de Educación Integral en Sexualidad. Así también con la Guía Nacional de Planificación Familiar, con un capítulo específico para adolescentes y asegurar el acceso a métodos de planificación familiar y dar cumplimiento a la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración al Programa Nacional de Salud Reproductiva.

q) Niñas Embarazadas

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), con el Consejo Nacional de la Juventud ha trabajado para la implementación del Plan Nacional para la prevención de embarazos en adolescentes –PLANEA 2018-2022 con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; como respuesta integral, multisectorial y de participación social, encaminada a la reducción del embarazo en adolescentes en el país.

Está conformado por tres ejes estratégicos: 1. Desarrollo destrezas y habilidades, 2. Educación integral en sexualidad y servicios integrales y diferenciados de salud para adolescentes y 3. Participación juvenil.

Actualmente el MSPAS lleva la rectoría del PLANEA, plan lanzado en diciembre del 2017, estando a cargo el monitoreo del Plan por la Vicepresidencia.

Para la investigación de casos de niñas embarazadas menores de catorce años, el Ministerio Público efectúa investigación por medio de la Fiscalía contra la niñez y adolescencia con personal especializado y equipos multidisciplinarios, con enfoque de género y victimológico, se han implementado para el efecto rutas o pasos a seguir para efectuar la investigación y la atención vicimológica a las víctimas.

Según la Encuesta de Salud Materno Infantil 2014-2015 (ENSMI 2014-2015), una de cada cinco mujeres de 15 a 19 años ha tenido hijas e hijos o ha estado embarazada. Del total (21%) de mujeres adolescentes que alguna vez ha estado embarazada, el 16% son mujeres que ya han sido madres y el 5% están embarazadas actualmente.

r) Caso Camotán

Derivado de la Sentencia contra el Estado de Guatemala, sobre el caso "Camotán", se resalta que, luego de diferentes acciones interinstitucionales, la Procuraduría General de la Nación indicó que el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Fondo de Tierras, ha cumplido con lo mandatado por el Juez, encontrándose pendiente acciones de competencia del Ministerio de Comunicaciones.

En el siguiente Link, se trasladan las acciones llevadas a cabo por las instituciones involucradas:

https://1drv.ms/f/s!AjSG6QWEqWH7cs8T_UmdLPmAJns

s) Protección de testigos

El Organismo Judicial cuenta con un Sistema de Atención Integral "SAI", conformado por equipos multidisciplinarios con Psicólogos, Trabajadores Sociales, Niñeras y Educadoras, para la atención de víctimas de violencia sexual.

El sistema Penal guatemalteco establece la declaración de prueba anticipada de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos para asegurar la prueba para el debate y evitar la revictimización. Asimismo que la prueba se realice en Cámara de Gesell o por video conferencia desde el lugar donde se encuentre la víctima, aún se encuentre fuera del país.

Por otra parte, el Ministerio Público, respecto a la protección de las niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos dentro del proceso penal, cuenta con 57 Oficinas de Atención a la Víctima que tiene personal de psicología para brindar atención victimológica dentro del proceso penal. Asimismo cuenta con 16 Modelos de Atención Integral, donde se brinda atención legal, médica, psicológica y social a la niñez y adolescencia víctima. También coordina 57 Redes de Derivación donde se les da seguimiento de atención a las víctimas.

Del 2015 al 2017, 26,034 niñas, niños y adolescentes recibieron atención psicológica, médica, social y legal. Las niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos que por su situación están en condición de riesgo de ser víctimas de un delito que atente contra su vida, el Ministerio Público cuenta con el Programa de Protección a testigos de la Oficina de Protección de Sujetos Procesales en el que se ofrece atención psicosocial, médica, así como vivienda a ellos y sus familias.

t) Modalidades de protección y abrigo aplicadas de no institucionalización

Respecto a la desinstitucionalización de las niñas, niños y adolescentes, el Organismo Judicial ha implementado progresivamente en porcentajes importantes medidas alternativas para reducir la institucionalización. En este sentido, entre el 2015 y 2017, se han otorgado un total de 19,264 medidas, reflejando un incremento entre el mismo periodo de 5,057 beneficiarios.

Medidas de Protección y Abrigo Diferentes a Institucionalización Dictadas en los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia 2015-2017				
Medidas de protección y abrigo diferentes a la institucionalización	Año			
	2015	2016	2017	Total
Ordenar tratamiento psiquiátrico en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio	25	20	47	92
En caso de delito o falta cometido por adulto o adolescente, certificar lo conducente a un juzgado correspondiente	27	67	124	218
Separación de la víctima de su núcleo familiar	37	98	119	254
Retiro del agresor del hogar	75	141	123	339
Colocación provisional del niño, niña o adolescente en familia sustituta	238	386	212	836
Ordenar tratamiento médico en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio	275	351	405	1,031
Ordenar tratamiento psicológico en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio	534	742	1,374	2,650



COPREDEH
DESPACHO SUPERIOR

Colocación provisional del niño, niña o adolescente en familia ampliada	980	2,244	2,619	5,843
Otras	1,447	2,882	3,672	8,0001
Total	3,638	6,931	8,695	19,264

Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales SGT

u) Trabajo Infantil

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de los Inspectores Generales de Trabajo, aplican el "Protocolo de Coordinación Intrainstitucional, para la Atención de las Personas Trabajadoras Menores de Edad", y se han unificado los criterios de las diferentes dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dirigidas a garantizar el goce y la restitución de los derechos violentados de los trabajadores, con la finalidad de brindar las condiciones óptimas que le permita a la niñez adolescencia separarse de las actividades laborales peligrosas.

En caso de identificar a una persona trabajadora menor de 14 años, involucrada en trabajos peligrosos, los funcionarios Inspectores de Trabajo, deben remitir las acciones de orden legal y de protección social a la Procuraduría General de la Nación y plantear la denuncia ante el órgano jurisdiccional competente. La Unidad de Protección de la Adolescencia Trabajadora, se constituye en el ente articulador de las acciones intraministeriales y de las instituciones del sector público y privado.

Con relación a la atención de ser informados y orientados sobre derechos laborales, la unidad de protección de los adolescentes trabajadores; entre los 15 y 17 años de edad.

- Entre el 2015 y 2017, fueron capacitados en centros educativos a un total de 22,312; de los cuales 9,230 fueron hombres; y 12,272 mujeres.
- En cumplimiento al Convenio 138 de la OIT, durante el 2017 se atedio y extendió la constancia de edad mínima para la admisión de empleo a un total de 3960.
- Inspecciones que van dirigidas a la verificación del trabajo infantil, propiamente dicha, fueron **3,667** inspecciones realizadas. Las cuales están divididas en **3,584** por Inspecciones como resultados de Planes de Inspecciones de Oficio y **83** por denuncias de parte.
- Plan de inspecciones de oficio, focalizados y regionalizados dirigidos a los sectores de: Tiendas de barrio, tortillerías, talleres, o donde se tenga conocimiento que existen niños, niñas y adolescentes trabajadores desempeñando alguna de las peores formas de trabajo infantil, en éste caso se atendieron **1,734** casos, de los cuales **44** se procederá imposición de sanción administrativa;
- Plan de Inspecciones al sector Salud, Hoteles, Agrícola y algunas de las empresas reguladas por el Decreto 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, con un total de **1,227** visitas a los diferentes centros de trabajo, de los cuales **52** se procederá a sanción administrativa; (es importante aclarar que dentro de las visitas se atendieron otros aspectos ajenos al trabajo infantil, por lo que el incumplimiento pudo ser por cualquier otro aspecto y no necesariamente de trabajo infantil).
- Finalmente se lanzó el plan de inspecciones para verificar que no laboren niños, niñas o adolescentes en la fabricación, venta, o distribución de cohetillos o juegos pirotécnicos, y hasta el momento se han contabilizado **623** visitas, y **no se detectó trabajo infantil**.

Con relación a casos detectados de niñas, niños y adolescentes, en condiciones de trabajo infantil se puede señalar lo siguiente:

- En el 2017 se trabajó con un promedio de **242 Inspectores** de Trabajo a nivel nacional, y se ejecutó un presupuesto de Q5,866,190.00
- **Se presentaron 83** denuncias correspondientes a niños, niñas o adolescentes trabajadores.
- En estas denuncias se atendieron a **69** hombres y **37** mujeres haciendo un total de **106** niños, niñas o adolescentes auxiliados por la Inspección General de Trabajo; **(la diferencia entre el número de casos abiertos y el número de personas atendidas, es por la cantidad de personas que se pudieron detectar que denunciaron en cada caso. No necesariamente solo una persona por caso.)**
- De las **3,584** que corresponden a las visitas que se realizaron dentro de los planes de inspecciones de oficio, se detectaron **37 casos**, de los cuales, **23 corresponden a hombres** (masculino) y **12 femenino** (mujeres) **comprendidos de 14 a 17 años; y de las edades hasta 13 años, un hombre y una mujer.**
- En las denuncias de parte, la más frecuente corresponde al incumplimiento de pago de salarios y prestaciones laborales.
- En los planes de inspecciones de oficio, que van focalizados y regionalizados a determina área de trabajo y territorios específicos; los casos detectados de niños, niñas y adolescentes, corresponden a trabajos en comedores o tortillerías.

Adolescentes Atendidos en las Oficinas de la UPAT y en Centros Educativos, informados de sus derechos laborales			
Año	Mujer	Hombre	Total
2015	2,903	2,779	5,682
2016	4,132	3,952	8,084
2017	6,085	2,557	8,642

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social. UPAT

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL			
Inspección General de Trabajo			
Resultado de expedientes - Casos sobre trabajo infantil			
Año	2017	Niños, niñas y adolescentes trabajadores	
Resultado	Cantidad de denuncias	Masculino	Femenino
Cumple Prevenciones	2	1	1
Desistido	6	5	1
Incomparecencia	1	1	0
No continuó su denuncia	5	1	4
No cumplió Prevenciones	8	19	8
No se estableció la veracidad	1	0	1



COPREDEH
DESPACHO SUPERIOR

Se trasladó a Conciliaciones	6	5	3	
Trámite	53	36	19	
Visto por otro inspector	1	1	0	
Total general	83	69	37	
Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social. UPAT				

Nota

En el curso del año 2018 se ha programado la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda, con el cual se estarán actualizando los datos de los últimos 15 años.

El Censo 2017-2018 permitirá medir el impacto de las políticas, planes, programas y proyectos realizados por el Estado de Guatemala, que han sido examinados en el 5° y 6° Informes y en el dialogo interactivo realizado ante el Comité de los Derechos del Niño los días 16 y 17 de enero de 2018.

Adjunto: Anexo de información complementaria del Ministerio Público.

Ginebra, 19 de enero de 2018.

Dr. Jorge Luis Borrayo Reyes
Presidente
COPREDEH

Jefe de la Delegación del Estado de Guatemala

**AVANCES DE LA FISCALIA GENERAL DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA,
EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA**

(Periodo 2015-2017)

**AVANCES DE LA FISCALIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
GUATEMALA,
EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Ginebra, enero de 2018

INTRODUCCION

El enfoque de derechos humanos y victimológico para la atención de la niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal, ha sido una prioridad para el Ministerio Público, por lo tanto ha enfocado sus esfuerzos para avanzar contra la discriminación y desigualdad existente contra la niñez y adolescencia y así aportar a su desarrollo integral de forma sostenida y equilibrada, ya que la violencia es un obstáculo para el cumplimiento de su proyecto de vida, razón por la cual, el Ministerio Público, investiga y persigue penalmente los delitos en contra de la niñez y adolescencia, trata de personas en sus distintas modalidades e infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, con un enfoque de justicia restaurativa, de derechos humanos, victimológico, etario, de género y con pertinencia cultural y lingüística, a través .

La investigación especializada ha sido de vital importancia, debido a ello, **fue creada la Fiscalía de Delitos contra la Niñez y Adolescencia.**

La implementación del Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal en la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Se fortaleció la Fiscalía de la Mujer en aquellos lugares donde aún no es posible presupuestariamente, la creación de la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia.

Se creó el Sistema de Protección Infantil y la Unidad contra la Pornografía Infantil en la Fiscalía contra la Trata de Personas, para combatir el lamentable flagelo de pornografía infantil y cibercrimo

Se amplió geográficamente a la región de occidente, la Fiscalía contra la Trata de Personas, fortaleciendo con la **creación de la Fiscalía Regional con sede en Quetzaltenango**.

Cada una de las fiscalías antes mencionadas, cuenta con personal multidisciplinario, con especialidad y sensibilidad e integrado por: fiscales, psicólogas, trabajadoras sociales y médicas.

Con la finalidad de brindar atención integral acorde a las necesidades específicas de las víctimas del delito, el Ministerio Público a partir del año 2008, implementó el Modelo de Atención Integral que tiene como objetivo, reducir la victimización secundaria, realizando con prontitud todas las investigaciones durante las primeras 24 horas en casos de maltrato contra personas menores de edad, violencia sexual y violencia contra la mujer.

Con el propósito de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia, creó 10 agencias fiscales en los Hospitales Roosevelt, San Juan de Dios, situados en la Ciudad de Guatemala y en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Escuintla, Santa Rosa, Zacapa, Petén y Alta Verapaz, siendo la prioridad en la atención, las niñas los niños, los adolescentes y las mujeres. Es importante mencionar que el personal de las diferentes unidades fiscales, cuenta con las herramientas técnicas y metodológicas para atender a la niñez y adolescencia con calidad y calidez;

por ello, el Ministerio Público elaboró e implementó, las Rutas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato contra Personas Menores de Edad en las Oficinas de Atención Permanente, en los Modelos de Atención Integral, en las agencias fiscales que funcionan en los diez hospitales nacionales y en los hospitales nacionales donde no hay presencia física del Ministerio Público.

En el marco del artículo de la Ley de Bancos de Datos Genéticos para Uso Forense, Decreto Número 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio Público implementó el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS-, donde aparecen registradas todas aquellas personas que han sido condenadas por algún delito sexual, razón por la que no podrán trabajar con niñas, niños y adolescentes. En este sentido, a partir del presente año, todas las personas que trabajen con niñez y adolescencia deben contar con una certificación de no estar dentro del registro mencionado, requisito sin el cual no podrán trabajar con niños, niñas y adolescentes.

A nivel de protocolos y normativa interna, la institución cuenta con:

1. El Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito.
2. El Protocolo para la Atención de la Niñez y Adolescencia Víctimas Directas y Colaterales.
3. El Protocolo para la Atención a Víctimas de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y el Pudor en las Oficinas de Atención a la Víctima.
4. El Reglamento para Uso de Cámara Gesell dentro del Proceso Penal.
5. La Instrucción General para la Atención y Persecución Penal de Delitos cometidos en contra de la Niñez y Adolescencia, entre otros.

Todo lo anterior se enmarca en el Plan Estratégico 2015-2019, donde se incorporó el eje de política de persecución penal democrática y descentralizada, producto de ello, el Ministerio Público cuenta con la Política de Persecución Penal Democrática que contiene entre otros, las directrices para abordar los delitos cometidos contra la integridad e indemnidad sexual de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, en el eje de atención a las víctimas del delito, se han tenido importantes avances que garantizan el acceso a la justicia de toda la población, en especial de la niñez y adolescencia.

En el período del 2015 al 2017 fueron atendidos 135,275 niñas, niños y adolescentes, por diferentes delitos. De los 10 delitos más denunciados cometidos contra la niñez y

adolescencia, se encuentra el maltrato contra personas menores de edad y la violencia sexual, en los que se obtuvo una condena del 78%.

Respecto a los adolescentes en conflicto con la ley penal, del 2015 al 2017, fueron detenidos un total de 4,467 adolescentes, de los cuales 3,940 son hombres y 527 son mujeres. 3,026 fueron favorecidos con medidas alternas, a través del cual obtuvieron su libertad acompañados de programas socioeducativos, cantidad que equivale al 68% en relación al total de detenidos. Para obtener este resultado, se aplicó el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en materia de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, el cual se construyó con un enfoque restaurativo, socioeducativo y de responsabilización que favorece la implementación de un sistema de salidas alternas al proceso penal, en el que la privación de libertad es la última ratio, contribuyendo a la reinserción social armónica del adolescente a su entorno familiar y social, realizando un abordaje estructural.

A nivel presupuestario, del 2015 al 2017, el Ministerio Público ha invertido en el funcionamiento de las fiscalías especializadas de la niñez y adolescencia, adolescentes en conflicto con la ley penal, trata de personas y fiscalía de la mujer, un total de trescientos veinticuatro millones quinientos ochenta y un mil doscientos treinta y seis quetzales con setenta y un centavos que aproximadamente. Siendo el presupuesto programado para estas Fiscalía para el AÑO 2018 la cantidad de Q168. 4 millones de quetzales

El Ministerio Público, seguirá con la firme convicción de velar porque se respete la dignidad y los derechos humanos de la niñez y adolescencia y que se fortalezca la justicia restaurativa para los adolescentes en conflicto con la ley penal, para que hagan posible su proyecto de vida; convencidos que se deben superar las barreras y obstáculos enfrentados en la defensa de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia víctima, garantizando su acceso a la justicia con calidad y calidez, sin discriminación y exclusión.

PARA DAR LA ATENCION INTEGRAL Y ABORDAJE A LAS VICTIMAS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES, EL MINISTERIO PUBLICO CUENTA CON

ANTECEDENTES:

- En el año 2010, se implementó el Modelo de Atención Integral, el cual funciona en 16 fiscalías de la institución y tiene como objetivo: reducir la victimización secundaria, así como agilizar las investigaciones en casos de maltrato contra personas menores de edad, violencia sexual y violencia contra la mujer, en el cual se brinda atención legal, psicológica, médica y social.
- Para brindar una mejor atención a las víctimas del delito, en especial a la niñez y adolescencia, se coordina con 57 Redes de Derivación, integradas por instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil en las cuales se proporciona atención legal, psicológica, médica y social.
- ***PROTECCION A NINAS, NINOS, ADOLESCENTES VICTIMAS Y/O TESTIGOS DENTRO DL PROCESO PENAL***
- Respeto a la protección de las niñas, niños y adolescentes, víctimas y/o testigos dentro del proceso penal, el Ministerio Público, cuenta con 57 oficinas de atención a la víctima que cuentan con personal de psicología para brindar atención victimológica dentro del proceso penal, así mismo cuenta con 16 modelos de atención integral donde brinda atención legal, médica donde brinda atención legal médica, psicológica y social de la niñez y adolescencia víctima.
- Del 2015 al 2017, 26034 niños, niñas y adolescentes recibieron atención psicológica, médica, psicológica y social a la niñez víctima, por delitos como maltrato contra menores de edad, agresión sexual, violación, trata en sus diferentes modalidades.

- **OFICINA DE PROTECCION AL TESTIIGO DEL MINISTERIO PUBLICO:** Las niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos que por su situación están en condición de riesgo de ser víctimas de un delito que atente contra su vida, el Ministerio Público, cuenta con el programa de atención al testigo de la Oficina de Protección de sujetos procesales en el que se les brinda atención psicosocial, médica, vivienda a los niños, niñas y adolescentes y a sus familiares
- De 2015 a 2017: 8 adolescentes fueron atendidos en el programa 5 de ellos fueron hombres y una mujer niña.

NORMATIVA INTERNA:

- A través de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en el año de 1994, se creó la Fiscalía de la Mujer que tiene a su cargo la intervención del Ministerio Público en los procesos que involucren mujeres víctimas de delito y que tengan relación con su condición de mujer, esta Fiscalía atiende a víctimas niños, niñas y adolescentes, en los lugares donde no se cuenta con Fiscalía Especializada de la Niñez y Adolescencia.
- La Instrucción General número 09-2008 para la Implementación del Protocolo para la Atención de la Niñez y Adolescencia Víctimas Directas y Colaterales.
- La Instrucción General Número 10-2008 para la Implementación del Protocolo para la Atención a Víctimas de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual, y el Pudor, en las Oficinas de Atención a la Víctima.
- El Acuerdo Número 41-2010 que contiene el Reglamento para Uso de Cámara Gesell dentro del Proceso Penal.
- Acuerdo número 01-2012 que crea la Fiscalía contra la Trata de Personas, la cual tiene como competencia, investigar y perseguir penalmente el delito de trata de personas en sus diferentes modalidades.
- Instrucción General Número 02-2013 para la Atención y Persecución Penal de Delitos Cometidos en contra de la Niñez y Adolescencia.

ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2015:

- El Plan Estratégico Institucional 2015-2019, está integrado por los siguientes ejes: Política de persecución penal democrática y descentralizada, Atención a Víctimas del Delito, Grupos de población con requerimientos específicos y Desarrollo y consolidación de la institucionalidad del Ministerio Público.
- En el marco del eje de atención a víctimas del delito, específicamente en lo que respecta a la niñez y adolescencia víctima, se han realizado las siguientes acciones:
 - a. Implementación de la Instrucción General 4-2014 que contiene el Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito, que establece las estrategias y los principios bajo los cuales debe brindarse atención integral con calidad y calidez a las niñas, niños y adolescentes.
 - b. Con la finalidad de brindar una atención adecuada a la niñez y adolescencia víctima, además de la legal, psicológica, médica y social, se construyó un aula lúdica en el primer nivel del Edificio Gerona.
 - c. Con el objetivo de reducir la victimización secundaria en las víctimas de maltrato contra personas menores de edad, violencia sexual, violencia contra la mujer y delitos sexuales, se implementaron dos agencias fiscales en los Hospitales Nacionales Roosevelt y San Juan de Dios y 8 Hospitales en el interior de la República.
 - d. Se construyó el Protocolo con Estándares y Criterios para la Elaboración de Informes Psicológicos por el Personal de Psicología del Ministerio Público, especialmente para la atención de la niñez y adolescencia víctima.

ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2016:

- En el marco de la Política Criminal del Estado de Guatemala, se elaboró la Política de Persecución Penal Democrática del Ministerio Público que contiene las directrices para abordar los delitos cometidos contra la integridad e

indemnidad sexual de las niñas, niños y adolescentes, así como otros delitos que se cometen en su contra.

Esta Política pública impulsada por el Ministerio Público, construida en coordinación, con los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en un proceso democrático, participativo e incluyente, de instituciones públicas, sociedad civil, academia, expertos, autoridades indígenas, sector privado, reconociendo que la criminalidad y la violencia social debe de abordarse desde sus causas en forma integral, mediante una articulación oportuna de la institucionalidad pública y sociedad guatemalteca.

Su objetivo principal es la reducción de la violencia y la criminalidad, a través del abordaje estratégico, propuesto en cuatro ejes de trabajo:

- la prevención
- investigación
- sanción
- y reinserción social

Esta se logró con la participación de más 1400 actores, tanto de instituciones públicas, la academia, sociedad civil, expertos de iniciativa privada, autoridades indígenas ancestrales, la iglesia y la cooperación internacional, se trabajaron más de 80 mesas técnicas a nivel regional, hasta alcanzar consensos, que se plasmaron en un documento, de manera democrática, de manera incluyente y participativa, que fue aprobado por Segeplan, y para garantizar su implementación, se sostuvieron reuniones bilaterales para implementar las rutas a seguir para lograr la implementación, con articulación de actores tienen incidencia en los 4 ejes.

- Fue presentada públicamente el 27 de abril de 2016, y a partir de dicha fecha se ha implementado en 23 municipios del país, priorizados por su alta incidencia delictiva. **La Política Criminal Democrática del Estado reconoce a la niñez y adolescencia, como población en condiciones de vulnerabilidad, que**

demandan especial atención y protección del Estado, incluyendo a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En cada municipio se han instalado 4 mesas interinstitucionales, (una por cada eje de trabajo, designando responsables de llevar a cabo la ejecución de las acciones propuestas por las mesas y aprobados en talleres de trabajo, desarrollando acciones estratégicas establecidas en los ejes de la POLITICA.

- Con el objetivo de brindar una atención especializada con enfoque de derechos humanos, de género, con calidad y calidez, **se creó la Fiscalía de sección de delitos contra la niñez y adolescencia, a través del Acuerdo número 02-2016.**
- La Fiscalía de sección de delitos contra la niñez y adolescencia tiene competencia para investigar y perseguir penalmente los diferentes delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes, la cual está integrada por personal fiscal, de psicología, médico y de trabajo social, enfocándose en el bienestar de la víctima y en sus necesidades específicas, evitando la victimización secundaria y asegurando una reparación digna e integral.
- Se elaboró el Manual de Atención y Referencia a Víctimas de Delito en las Redes de Derivación, que contiene los procedimientos que se deben aplicar en la atención de las víctimas del delito, especialmente en niñas, niños y adolescentes.
- Se realizó el IX Encuentro Nacional de Redes de Derivación, denominado: La Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual y Maltrato contra Personas Menores de Edad.
- Se elaboró el Compendio de Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humano, que incluye un módulo sobre los derechos de la niñez y adolescencia, para que el personal del Ministerio Público, cuente con las herramientas técnicas y metodológicas que garanticen el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia víctima.

- En mayo de 2016, **se creó el Sistema de Protección Infantil -SPI- y la Unidad contra la Pornografía Infantil –UPI- adscritos a la Fiscalía contra la Trata de Personas** que tiene como objetivo, la investigación del delito de trata de personas en la modalidad de pornografía infantil, así como los delitos de posesión, producción, difusión o comercialización de pornografía de personas menores de edad y ciber crimen.
- **ACCIONES IMPLEMENTADAS EN 2017**
- Para brindar una atención integral especializada, con enfoque de derechos humanos, de género y pertinencia cultural, se elaboró el Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas del Ministerio Público.
- Se elaboró la Instrucción General Número 3- 2017 que contiene los Mecanismos para la Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en materia de Atención a Víctimas y Persecución Penal Estratégica del Delito de Trata de Personas que tiene como objetivo, establecer los mecanismos para la atención, coordinación e intervención de las distintas dependencias fiscales y operativas del Ministerio Público, para el fortalecimiento de la atención a la víctima y la efectiva investigación y persecución penal estratégica del delito de trata de personas.
- Se emitió el Acuerdo número 160-2017, que crea la Agencia Fiscal de la Región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas, que tiene como competencia investigar y perseguir penalmente los delitos que sobre la materia corresponde a la Fiscalía contra la Trata de Personas.
- Con el objetivo de reducir la victimización secundaria en las víctimas de maltrato contra personas menores de edad, violencia sexual, violencia contra la mujer y delitos sexuales, se implementaron ocho agencias fiscales en los Hospitales Distritales de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Escuintla, Santa Rosa, Alta Verapaz, Zacapa y San Benito Petén.

- En el marco del Acuerdo Interinstitucional para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato contra Personas Menores de Edad, el Ministerio Público elaboró las Rutas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato contra Personas Menores de Edad, en el Ministerio Público a nivel nacional, el cual establece los procedimientos que el personal debe seguir para brindar una atención integral con enfoque de derechos humanos, victimológico y de género a las víctimas del delito, evitando la victimización secundaria.
- Las Rutas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato contra Personas Menores de Edad, en el Ministerio Público a nivel nacional, fueron socializadas al personal, a través de la Circular 21-2017 de la Secretaría General de la institución.
- Las Rutas de Atención Integral a Niñas y Adolescentes Embarazadas Menores de 14 Años de Edad, fueron socializadas al personal a través de la Circular 31-2017 de la Secretaría General de la Institución.
- En el marco del artículo 6 de la Ley de Banco de Datos Genéticos para Uso Forense, Decreto Número 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio Público creó el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS– que es una base de datos con la que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, donde aparecen registradas todas aquellas personas que han sido condenadas por algún delito sexual
- Si al realizar la consulta de manera individual o grupal, la persona se encuentra en el RENAS, el sistema no emite la constancia y muestra un mensaje que indica que el interesado debe presentarse al Ministerio Público.
- A las personas que no han sido condenadas por un delito sexual, se les extiende una certificación vía electrónica, la cual es un requisito para poder trabajar con niñas, niños y adolescentes.

- La base de datos del RENAS, inició con una cifra de 5,645 personas condenadas por delitos sexuales, de las cuales, el 2% son mujeres y el 98% son hombres.

COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCION DE NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS:

- Para reducir la victimización secundaria en las víctimas de violencia sexual y/o maltrato, el Ministerio Público junto con otras instituciones del Estado, en el año 2010, suscribió el Acuerdo Interinstitucional de Actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala – INACIF-, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en la Atención a Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato a través del cual se creó la mesa técnica que le da seguimiento a todas las acciones orientadas a brindar una mejor atención a las víctimas de violencia sexual y/o maltrato.
- En el año 2016, se suscribió el Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas, menores de 14 años de edad, en el que el Ministerio Público conforme a su mandato, investiga y persigue penalmente el delito de violación.
- Para abordar de manera especializada con un enfoque de derechos humanos, victimológico y de justicia restaurativa, los casos en los cuales presuntamente las y los adolescentes son señalados de transgredir la ley penal, la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, cuenta con personal multidisciplinario entre fiscales, psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales.
 - Actualmente, la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, implementa el Modelo de Atención y Persecución Penal Especializada en

materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, el cual se construye con un enfoque restaurativo, socioeducativo y de responsabilización, que favorece la implementación de un sistema de salidas alternas al proceso penal, en el que la privación de libertad es la última ratio, contribuyendo a la reinserción social, armónica del adolescente a su entorno familiar y social; para ello el modelo dará un abordaje a nivel estructural a través de metodología especializada como el estudio de casos de manera integral en coordinación interinstitucional e intrainstitucional que proteja los derechos de las y los adolescentes y tutele íntegramente a las víctimas, respetando sus derechos.

- La actualización del método, constituye un compromiso del MP contenido en concordancia con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los convenios nacionales e internacionales en la materia, y en el plan estratégico institucional 2015-2019, la Política Criminal Democrática del Estado 2015-2035 y la Política de Persecución Penal democrática del Ministerio público.

- Favorece la atención de los adolescentes por medio de equipos multidisciplinarios, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogo
 - Se promueve el estudio de caso por caso, para determinar las medidas alternas a aplicar con cada adolescente
 - Pone al adolescente como el centro del proceso, como un sujeto de derechos
 - Promueve la desjudicialización de los casos (salidas alternas)
 - Favorece la aplicación de medidas y sanciones no privativas de libertad
 - Que tiene como objetivo, asegurar la resocialización y reinserción de los adolescentes en conflicto con la ley penal, bajo un sistema de trabajo orientado a la atención integral
- El Ministerio Público conforme a su mandato, participa de manera activa en la mesa de alto nivel y técnica de justicia penal juvenil, la cual se conformó

en el marco del Convenio Interinstitucional de Fortalecimiento al Sistema de Justicia Penal Juvenil en Guatemala.

CREACION Y FORTALECIMIENTO DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS, PARA EL AÑO 2018:

- Creación de 3 Fiscalías de Niñez y Adolescencia en los municipios de Mixco, Villa Nueva ambos del departamento de Guatemala y Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.
- Creación de 4 Fiscalías de Mujer en los departamentos de El Progreso, Jutiapa (fortalecimiento) Coatepeque, Santa Rosa
- Fiscalía Regional contra la Trata de Personas, con sede en el departamento de Quetzaltenango.